PÓLIZA N°
3018437

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
5	7	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	964355-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MO¥ITOS	NIT	812.003.455-7
DIRECCIÓN	KR 3 23C 11 BR CEN, MO¥ITOS, CORDOBA	TELÉFONO	7606767
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 - 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	MONTERIA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1203	12	5	7	2023	27	6	2023	00:00	31	5	2024	00:00	339

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MO¥ITOS	1. CONTADO	$277.849.722,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

No.	Amparo	Valor Asegurado	NIT: AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
			800.103.935-6			
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	55.569.944,00	SI	27/06/2023	31/05/2024	516.115,37
2	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	222.279.778,00	SI	27/06/2023	31/05/2024	2.064.461,10

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No SS-307-2023 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA, ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS"
.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.580.576,47
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******492.209,53
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.082.786,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://lfacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

05/07/2023 11:45:20

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3983	2	ARACELYS JUDITH SANC		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3018437 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$2.580.576,47	$492.209,53	1268329-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MO¥ITOS

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
05/07/2023	$******10.000,00	$****2.580.576,47	$*****492.209,53				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
1. CONTADO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MO¥ITOS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $3082786,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	05/07/2023	$******10.000,00	$****2.580.576,47	$*****492.209,53					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3018437	CUMPLIMIENTO	0	$277.849.722,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 05 días del mes de julio de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 757202

miércoles, 05 de julio de 2023, 2:47:57 PM

Detalle

$3,082,786.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$492,209.00
Pago a:	La Previsora SA Compañia de Seguros
Débito desde:	Cuenta corriente ******4250
Descripción:	RELIQUIDACION PARA PAGOS EN LINEA.
Fecha y hora inicio transacción	2023-07-05 2:44:51
NIT del comercio	8600024002
Número de factura	2622952373
Código Único de Seguimiento	28736147
Dirección IP:	181.78.6.2
Referencia 1:	181.78.6.2
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	812.003.455-7